

**ANUNCIO**

De conformidad con lo previsto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.3 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se hace público, para general conocimiento, que el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el 28 de julio de 2025, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el Expediente de Modificación de Créditos nº 28/2025, en la modalidad de transferencia de crédito, conforme al siguiente detalle:

I. Partidas de alta

Partida presupuestaria	Descripción del gasto	Importe
1720.48000	Protección y mejora del Medio Ambiente - Subvención nominativa La Vinca	1.361,56
	Total	1.361,56

II. Partidas de baja

Área	Importe	Descripción del gasto	Partida presupuestaria
Parques y Jardines	1.361,56	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	171.22799

En la Villa de Fargas, a veintiséis de agosto de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: Vicente Alexis Henríquez Hernández
(firmado digitalmente)

